República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., Ocho (8) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.11001-41-89-033-2019-00694-00

De acuerdo con lo que muestra el proceso son con fecha 12 de marzo se ordeno el emplazamiento del demandado, señalando los medios de comunicación correspondientes, por tanto era en principio carga de la parte hacer las publicaciones, sin embargo por la pandemia ahora nos rige el decreto 806, que establece el procedimiento para el emplazamiento, por lo que se ordena hacerlo conforme a esta norma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO MORENO OJEDA Juez

JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C. LOCALIDAD CHAPINERO

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No.44 en el día de hoy 9 de Octubre de 2020.

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA

D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cf2b716610e88f1278c5d055eb23057e57b9dc370b9f8dd3973dac8504e36038 Documento generado en 08/10/2020 12:44:45 p.m.